

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

(SESIÓN VIRTUAL)

LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2020

En Lima, a través de la plataforma Microsoft Teams y siendo las quince horas y treinta y cuatro minutos, del día lunes 10 de agosto de 2020, se reunieron los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas bajo la presidencia del señor congresista **Daniel Urresti Elera**, los señores congresistas **Miguel Vivanco Reyes (Vicepresidente)**, **Jhosept Pérez Mimbela (Secretario)**, **Lenin Bazán Villanueva**, **Walter Benavides Gavidia**, **Cecilia García Rodríguez**, **Otto Guibovich Arteaga**, **Jesús Núñez Marreros**, **Rubén Pantoja Calvo**, **Perci Rivas Ocejo**, **Valeria Valer Collado** y **Mariano Yupanqui Miñano**, como miembros titulares. **Napoleón Puño Lecarnaque** y **Yeremi Espinoza**, miembros accesorios.

Con licencia, los congresistas **Alfredo Benites Agurto**, **Mónica Saavedra Ocharán**, **Robledo Gutarra** y **José Vega Antonio**.

Con el quórum reglamentario, el **PRESIDENTE**, dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

I. ACTA

El **PRESIDENTE** dio cuenta de la dispensa de aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, desarrollada el 27 de julio del presente.

II. DESPACHO

El **PRESIDENTE** dio cuenta de la distribución electrónica de la relación de los documentos recibidos y emitidos por la Comisión, al 6 de agosto de 2020. Asimismo, del ingreso del proyecto de ley 5860/2020-CR, que propone la inmediata desafiliación de los miembros aportantes que hayan solicitado su renuncia voluntaria y/o que decidieran renunciar en un futuro a ser asociado del Fondo de Vivienda Policial. Asimismo, ordenar el reembolso de los descuentos

efectuados al asociado, desde que este hizo conocer su voluntad de renuncia. Señaló que como corresponde, se ha procedido a tramitar los pedidos de opinión a las instancias competentes y dispuesto el estudio de dicha iniciativa.

El PRESIDENTE consultó si algún congresista deseaba intervenir sobre esta sesión despacho. No hubo solicitudes.

III. INFORMES

3.1 Informes de la Presidencia de la Comisión

- a) Se dio cuenta a los señores congresistas que por acuerdo del Consejo Directivo se había remitido para conocimiento de la comisión los decretos supremos 109 y 116-2020-PCM, por los cuales se prorrogaba el estado de emergencia en diversas localidades del país.
- b) Asimismo, se informó que el Consejo Directivo acordó tramitar a la comisión las mociones de orden del día 10670 y 11073, que proponen conformar comisiones investigadoras sobre el Andahuaylazo. Sobre el particular, informó que las mociones se programarán en próxima sesión.
- c) Informo, además, que en horas de la noche circuló el acuerdo virtual para ampliar la agenda de la presente sesión, a fin de invitar al Ministro del Interior para que informe sobre los hechos acontecidos el sábado en Loreto, y que dejó el saldo de víctimas mortales y varios heridos.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los integrantes de la comisión.

- El congresista Pérez Mimbela solicitó que proyecto de ley 4052/2018-CR que propone la defensa de los derechos de mujeres en la sanidad de PNP se incluya en la agenda para su debate.
- El congresista Pantoja Calvo solicitó que ante la pandemia se atienda la problemática de capital humano por el Estado y que se escuche al general George Cárdenas.
- El congresista Puño Lecarnaqué informó que en Tumbes se ha realizado un operativo favorable a los pescadores artesanales y reiteró su pedido de invitación a las autoridades vinculadas con la problemática, entre las que se encuentra la Fiscal de la Nación.
- El congresista Rivas Ocejo informó sobre los incendios forestales en Ayacucho, en el Vraem que han causado graves perjuicios por que no han



sido atendidos por compañía de Bomberos por serias deficiencias, que fueron detalladas. En tal sentido, solicitó se invite al Intendente Nacional de Bomberos en el Perú, Luis Ponce La Jara, para que explique situación actual de su institución.

V. ORDEN DEL DÍA

6.1 Presentación del Teniente General de la Fuerza Área del Perú, señor Jorge Eduardo Montoya Pérez, Ministro del Interior, a fin de que informe sobre los hechos ocurridos el sábado 8 de los corrientes, en las inmediaciones del local de la empresa Petrotal, en la localidad de Bretaña, Departamento de Loreto, producto de los cuales se produjeron víctimas mortales y varios heridos.

El PRESIDENTE señaló que considerando los hechos acaecidos el último sábado en Loreto, que han tenido como resultado el lamentable fallecimiento de compatriotas y dejado a varias personas heridas, y en atención a la solicitud formulada por la bancada de Alianza para el Progreso, se invitó al señor Ministro del Interior, Teniente General Jorge Eduardo Montoya Pérez, a fin de que informe a esta comisión sobre la situación encontrada y respecto a la actuación policial. Se le otorgó al señor ministro hasta 30 minutos para que efectúe su presentación, luego de lo cual se formularían las preguntas.

Iniciada su exposición, el señor Ministro del Interior, Teniente General de la Fuerza Aérea del Perú, Jorge Eduardo Montoya Pérez, dio cuenta de los lamentables sucesos, informando que estos se originaron a raíz de la protesta que la comunidad indígena Kukama efectuaba contra la empresa petrolera canadiense PETROTAL, ubicada en el lote 95, en plena Amazonía peruana. Allí acudieron comuneros, aproximadamente 70, a fin de demandar por medicinas que los ayuden frente al covid-19 y por el pago de una compensación económica por el uso de su territorio, principalmente. Que según información proporcionada, portaban lanzas y retrocargas y que ante la falta de acuerdo, se habrían iniciado los disparos, impactando uno de los proyectiles en un efectivo policial, produciéndose un enfrentamiento. A raíz de ello, fallecieron tres pobladores y resultaron heridos seis policías, entre otros afectados. Señaló que estuvo presente un fiscal; y que se cumplió con los principios básicos de la PNP para estos casos. Explicó la presencia de policía

antimotines porque son los especialistas para este caso y que no llevaron armas letales para la represión.

Asimismo, informó que la Procuraduría del Ministerio del Interior se encontraba investigando los hechos, y que en esos momentos se hallaba una comisión integrada por el Ministro de Cultura, representantes de Salud, Energía y Minas, PCM en la zona, en busca de una salida a este caso social. Agregó que se le había informado que entre los comuneros se encontrarían agitadores y que la información adicional la daría a conocer por los canales internos para que sea evaluada y se tomen las acciones correspondientes.

6.2 Presentación del señor José Antonio Salardi Rodríguez, Ministro de la Producción, para que informe sobre la aplicación y cumplimiento del Decreto Supremo 011-2020-PRODUCE que “Establece disposiciones para fortalecer las medidas de ordenamiento pesquero aplicables en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes - Reglamento de Ordenamiento Pesquero en Departamento de Tumbes - ROP Tumbes

El PRESIDENTE informó que el sábado se había recibido la comunicación del señor ministro, quien presentaba dispensa a su participación en la presente sesión, atendiendo a las circunstancias de conformación del nuevo gabinete ministerial, y solicita la reprogramación de la invitación cursada. En tal sentido, se reprogramaba la presentación del ministro para la próxima sesión.

6.3 Debate del predictamen recaído en la observación del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley derivada de los proyectos 5120/2020-CR, 5227/2020-CR y 5470/2020-CR, que proponen la Ley de movilización para la defensa y el orden interno

El PRESIDENTE informó que el mes pasado el Pleno del Congreso aprobó la autógrafa de la Ley de Movilización para la defensa y el orden interno, dictamen que recibió respaldo unánime no solo en dicha instancia sino también durante su aprobación en la comisión. Recordó que esta autógrafa buscó reemplazar la actual Ley 28101, Ley de Movilización Nacional, del año 2003, para poder contar con un instrumento normativo adecuado para los nuevos tiempos y nuevos desafíos nacionales.

El PRESIDENTE dio cuenta que la autógrafa remitida al Poder Ejecutivo, había sido observada en cuatro aspectos puntuales, los cuales, luego de ser analizados, se consideró que deben ser aceptados, a fin de garantizar

una adecuada protección a los derechos fundamentales, en el marco del Estado Constitucional de Derecho.

El PRESIDENTE resumió los puntos observados, de la siguiente manera:

1. La aplicación acotada de la norma, que se enmarque en el principio general del derecho que señala que las normas que restrinjan derechos deben ser aplicadas restrictivamente.
2. Precisar el rol del sector Defensa, el mismo que se sujeta a lo que dispone el gobierno nacional, con el Presidente de la República a la cabeza.
3. Ratificar que las labores adicionales que la norma encomienda a las instituciones públicas se financian con cargo a sus respectivos presupuestos. Tengamos presente en este punto que siendo una norma que opera en situaciones de emergencia dichas labores adicionales son marginales, frente a las funciones propias de cada entidad.
4. Efectuar una precisión respecto a la naturaleza de los recursos económicos a movilizarse, los mismos que se sujetan a la normativa presupuestal.

Sobre ellos, el PRESIDENTE manifestó que la **Comisión proponía el allanamiento a las observaciones formuladas, y en consecuencia había planteado los ajustes en la fórmula legal que ha sido remitida a los señores miembros**, a fin de adecuar la norma a los parámetros constitucionales y legales que han motivado la observación. Con ello se esperaba contar con una norma que contribuyese en los momentos difíciles que pueda atravesar la nación, en un marco de respeto irrestricto a la Constitución y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Seguidamente, ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. No hubo intervenciones.

El PRESIDENTE, al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica que proceda a verificar el quórum y sentido de la votación.

Se aprobó con el **voto unánime** de los presentes. Votaron a favor los señores congresistas Bazán Villanueva, Benavides Gavidía, García Rodríguez, Núñez Marreros, Pantoja Calvo, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Valer Collado, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Urresti Elera.

6.4 Debate del predictamen recaído en la observación del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley derivada del proyecto 2777/2017-CR, que propone la Ley que autoriza por única vez el cambio de especialidad funcional y cambio de categoría en la línea de carrera del personal del servicio de sanidad de la Policía Nacional del Perú

El PRESIDENTE manifestó que honrando el compromiso con los integrantes de la comisión, se incorporó en la agenda el dictamen de la autógrafa observada, y que acogiendo las sugerencias, se ha invitado a representantes del personal policial a quienes se dirige la propuesta, así como del comando policial, a quienes se les ha pedido exponer sus puntos de vista y el fundamento de sus respectivas posiciones frente a la autógrafa.

El PRESIDENTE informó que se había formulado invitación a la señora Yolanda Matamoras Balcázar, quien hizo llegar a la comisión directamente, y a través de miembros de la comisión, su solicitud para que este tema sea debatido por la comisión. De parte de la Policía Nacional, al General Orlando Velasco Mujica, Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

Los expositores manifestaron ampliamente sus argumentos a favor y en contra de la aprobación del predictamen propuesto.

Luego de ambas intervenciones, participaron los congresistas formulando observaciones e interrogantes a fin de dejar en claro las posiciones esgrimidas en las diversas exposiciones. Las mismas que fueron absueltas largamente por los invitados.

El PRESIDENTE agradeció a los invitados por la disposición para presentarse ante esta comisión y retomó el debate haciendo un resumen de los principales argumentos por los cuales la comisión recomienda el allanamiento a las observaciones de esta autógrafa y en consecuencia su remisión al archivo:

- La autógrafa de ley 2777/2017-CR trasgrede lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Política del Perú en la medida que pretende regular la situación de un grupo de personas específico, y no una situación que se justifique en la exigencia de la naturaleza de las cosas, dejando de ser una norma abstracta y general porque busca beneficiar a un reducido grupo de personas.
- La autógrafa infringe también el marco Constitucional y legal vigente, el cual no permite conferir ascensos al personal de la PNP por medios legales distintos a la Ley de la Carrera y Situación Personal de la Policía Nacional del Perú, aprobada mediante Decreto Legislativo 1149, en ese sentido, cualquier intromisión en dicho proceso vulnera el marco jurídico vigente.
- La autógrafa perjudicaría a los Oficiales de servicio de la Sanidad que están en línea de carrera para ascender al grado inmediato superior, quienes se han sometido a una evaluación sobre sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes, así como sus méritos y deméritos

durante los años que han estado en el grado, así como porque se han esforzado en acreditar el cumplimiento de responsabilidades, servicio en provincias, realizado cursos institucionales y extra institucionales.

- La autógrafa beneficiaría solamente a 336 suboficiales de servicios, quienes, habiendo ingresado como técnicos en los servicios de salud, han obtenido un título profesional; sin embargo, perjudicaría la moral de toda una institución y directamente a 2,819 Oficiales de servicios que se encuentran en línea de carrera para acceder al grado inmediato superior.
- La autografa provocaría un efecto espejo, porque los suboficiales de armas que hayan estudiado una carrera, diferente a una profesión de la salud y que registran título profesional, procederían a solicitar el cambio de categoría, reclamando pasar a ser Oficiales y buscando una especialidad funcional bajo el argumento de la no discriminación y trato igualitario.

Como corolario, señaló que se había expresado razones de fondo y forma que imposibilitaban, sin una vulneración constitucional, aprobar esta autógrafa.

Seguidamente, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas presentes, quienes, realizaron un extenso y detallado debate.

El PRESIDENTE, al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica que proceda a verificar el quórum y sentido de la votación.

La Comisión aprobó, por mayoría, allanarse a las observaciones del Poder Ejecutivo. Votaron a favor los señores congresistas Urresti Elera, Vivanco Reyes, Pérez Mimbela, Rivas Ocejo y Benavides Gavidia. Se abstuvieron los congresistas Bazán Villanueva, Yupanqui Miñano y Valer Collado. Votó en contra la congresista Núñez Marreros.

En este punto, el señor presidente solicitó la aprobación del Acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos, propuesta que fue **aprobada por unanimidad**. Votaron a favor los congresistas Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Guibovich Arteaga, Núñez Marreros, Pérez Mimbela, Rivas Ocejo, Valer Collado, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Urresti Elera.



Siendo las veinte horas con diez minutos, el señor presidente, levantó la sesión.

DANIEL BELIZARIO URRESTI ELERA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN
INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS

JHOSEPT PÉREZ MIMBELA
SECRETARIO
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN
INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y
LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.